



Aguaray (S), 27 MAY 2022 .-

RESOLUCION N° 0922-022

VISTO:

El Expte. N° 336/202 ingresado a la Municipalidad de Aguaray, por parte de la Encargada de la Dirección de Niñez, Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones de la Municipalidad de Aguaray, la Lic. Villarroel Gladys; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 336/2022, la Lic. Villarroel Gladys, eleva un informe realizado al Hogar de Niños "Jesús de la Divina Misericordia" a cargo de la Sra. Villarroel Beatriz.-

Que, en el informe se pone en conocimiento que el Hogar de Niños asiste a distintas familias carenciadas que provienen de diferentes barrios de nuestra ciudad, diariamente retiran la comida que se les brinda según un menú establecido. El mismo funciona de 7 a 13 hs. y cuenta con personal auxiliar que reciben una ayuda económica por parte del Municipio.-

Que, en concordancia con los gastos efectuados por el Hogar de Niños "Jesús de la Divina Misericordia", se observa que los fondos que reciben de manera mensual no son suficientes para solventar todo lo que se debe afrontar, como la compra de mercadería, pan, verduras, carne e insumos de limpieza, por lo que la encargada de la Dirección de Niñez, Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones de la Municipalidad de Aguaray solicita se reconozca dichos insumos.-

Que, la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, SECCIÓN PRIMERA POLÍTICAS SOCIALES CAPÍTULO ÚNICO POLÍTICAS SOCIALES, Garantía de Acceso a Servicios Públicos. Acción Social, Art. 95.- "...El Municipio asistirá a la población con necesidades básicas insatisfechas y promoverá el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades..."-.

Que, el Ejecutivo Municipal, ve con agrado proveer al Hogar de Niños "Jesús de la Divina Misericordia" con víveres secos, carnes, y verduras, para mantener en funcionamiento el comedor que brinda el almuerzo diariamente a las familias de escasos recursos de nuestra ciudad.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**


**Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.**

**Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque**



RESOLUCIÓN N° 0922-022

- Art.1°.-** APROBAR la entrega de víveres secos, carne y verduras al Hogar de Niños Jesús de la Divina Misericordia a partir del mes de ABRIL/2.022 hasta nuevas disposiciones, de acuerdo a lo mencionado en los CONSIDERANDOS del presente documento.-
- Art.2°.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de las pertinentes órdenes de pago, correspondientes a las facturas que serán presentadas por el Hogar de Niños "Jesús de la Divina Misericordia", las cuales deberán ser válidas según la normativa puesta en conocimiento a dicha entidad.-
- Art.3°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art.5°.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.6°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. --
- Art.7°.-** De forma -
Nef.-


Sancti Spiritus, 22 de Abril de 2022
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

